



DECISION No. 093-2017-IBI

"Issuing the award for Public Act No. 2017-5-16-516-03-LV-000369"

THE MAYOR OF THE MUNICIPALITY OF THE DISTRICT OF COLÓN.

In the exercise of his lawful authority

P. 2

[..]

DECIDES:

ONE: To AWARD to the company: **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES DEL ISTMO, S.A.**, the public act in Tender for Best Value No. 2017-5-16-516-03-LV-000369, for the work of "**DESIGN, DEVELOPMENT OF DRAWINGS AND REMODELING OF THE MUNICIPAL BUILDING OF COLÓN, LOCATED IN THE CURRENT SEAT OF THE MUNICIPALITY OF COLÓN, BARRIO SUR SUBDISTRICT,**" for a total amount of one million three hundred ninety-eight thousand nine hundred twenty-one and 57/100 balboas (B/.1,398,921.57), since its bid satisfied all of the requirements and technical specifications contained in the Request for Proposals.

[...]



RESOLUCIÓN N° 093-2017-IBI

“Por medio del cual adjudica el Acto Público N° 2017-5-16-516-03-LV-000369”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE COLÓN,

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el día veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Acto Público N°2017-5-16-516-03-LV-000369, para los trabajos de **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE COLÓN, UBICADA EN LA SEDE ACTUAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR”** el cual tiene como fecha de recepción de propuesta el once (11) de septiembre de 2017.

Que el día once (11) de septiembre de 2017, a las 02:01 p.m., se celebró en la oficina de Secretaría Municipal de Descentralización, ubicado en planta alta del Edificio de Ingeniería Municipal en el sector de José Domingo Espinar donde se encuentran ubicadas las oficinas del Municipio de Colón, el acto público de Licitación por mejor valor N° 2017-5-16-516-03-LV-000369, para los trabajos de **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE COLÓN, UBICADA EN LA SEDE ACTUAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR”**

Que en dicho acto público se presentó dos (2) oferentes:

Proponente: **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES DEL ISTMO, S.A.**
Precio ofertado: B/.1,398,921.57

Proponente: **CFL MOVIMIENTOS Y CAMINOS**
Precio ofertado: B/.1,333,335.56

Que el artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 reglamentado por el artículo 100 del Decreto Ejecutivo N°366 de 28 de diciembre de 2006 dispone que una vez celebrado el acto público se remitirá el expediente a la Comisión Evaluadora quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de cargos por parte de todos los proponentes y en caso de que exista un solo proponente y, cumple con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, emitirá un informe recomendando la adjudicación del acto o que se declare desierto por incumplimiento.

Que el veintiuno (21) de septiembre de 2017 la Comisión Evaluadora entregó informe de evaluación de la Licitación por Mejor Valor N° 2017-5-16-516-03-LV-000369, para los trabajos de **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE COLÓN, UBICADA EN LA SEDE ACTUAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR”** en el cual se recomienda adjudicar el acto a la empresa: **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES DEL ISTMO, S.A.**

Que el informe mencionado en él considerando anterior fue publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamáCompra” el veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) por el término de un día.

Que el veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) la empresa CFL MOVIMIENTOS Y CAMINOS, S.A. interpuso formal Acción de Reclamo en contra del Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación por Mejor Valor No.2017-5-16-516-03-LV-000369.

Mediante Resolución N° DF-1181-2017 de veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), la Dirección General de Contrataciones Públicas resolvió Admitir la Acción de Reclamo interpuesta por la licenciada Cinthia N. Trotman G., en representación de la empresa CFL MOVIMIENTOS y CAMINO, S.A., ordenando la consecuente suspensión del Acto y la remisión del Informe de Conducta y el expediente dentro del término de Ley.

El cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017), mediante Resolución N° DF-1215-2017, la Dirección General de Contrataciones Públicas resolvió el fondo de la Acción de Reclamo, confirmando lo actuado por la Comisión Evaluadora dentro del Acto Público NO.2017-5-16-516-03-LV-000369, convocado por el Municipio de Colón, bajo la descripción: **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE COLÓN, UBICADA EN LA SEDE ACTUAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR”**, con un precio de referencia de un millón cuatrocientos mil balboas (B/.1,400,000.00), en base al artículo 13, numeral 3, artículos 43 y 54 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en vista a lo anterior, y con fundamento en lo que establece el numeral 14 del Artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, corresponde a la Superioridad adjudicar el acto público.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa: **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES DEL ISTMO, S.A.**, el acto público de Licitación por Mejor Valor N° 2017-5-16-516-03-LV-000369, para los trabajos de **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y REMODELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE COLÓN, UBICADA EN LA SEDE ACTUAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO SUR”** por la suma total de un millón trescientos noventa y ocho mil novecientos veintinueve balboas con 57/100 (B/.1,398,921.57), toda vez que su oferta cumple con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Cargos.

SEGUNDO: ADVERTIR que contra ésta resolución procede interponer recurso de impugnación, dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución, con lo cual se agota la vía gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, Decreto Ejecutivo N°366 de 2006 y el Decreto Ley N° 18 de 17 de junio de 1948, reformado por la Ley 22 de 23 de junio de 1977.

Dado en la Ciudad de Colón, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FEDERICO POLICANI
Alcalde del Distrito de Colón





AARON HEWITT
Secretario General